



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL, con radicado 2018-00096 00 de DIANA CAROLINA TAMAYO CASTILLO contra ÁLVARO YEPES ESCOBAR, se ha señalado el día **once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que se identifica así:

finca denominada LAREDO ubicada en el corregimiento de Colorado, jurisdicción del Municipio de Cauca, tiene un área superficial de 147 hectáreas, matrícula inmobiliaria No. 015-12731 de la ORIP-Cauca. Sus linderos actuales son: Por el Norte, con la carretera que de Cauca conduce a Nechí; por el Oriente, con la hacienda Judea, de propiedad de Jaime Yepes; por el Occidente, con Modesto Delgado; por el Sur, con el Río Cauca.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L.(\$894.028.377).

Actúa como secuestre en el proceso, el señor BEDETH DE JESÚS CARO ARRIETA, a quien se puede localizar en el celular 3104957052, quien mostrara el bien objeto de remate.

La licitación iniciara a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrara sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucasia, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



Secretaria. RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150,

Correo jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Rubiela Ines Angel Gutierrez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f78e0b4d75778f708f738d90fc9c79311f51b97ab973de75c8e834098467e2**

Documento generado en 21/02/2023 07:52:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>